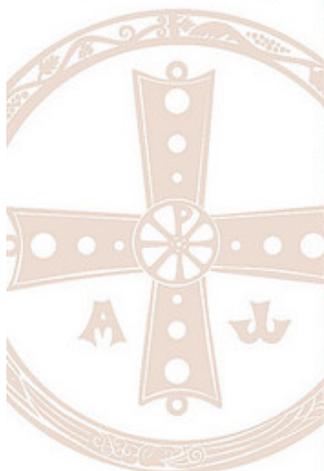
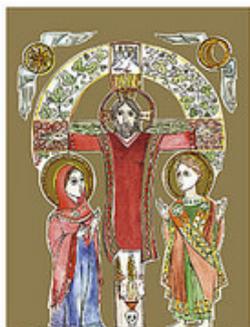


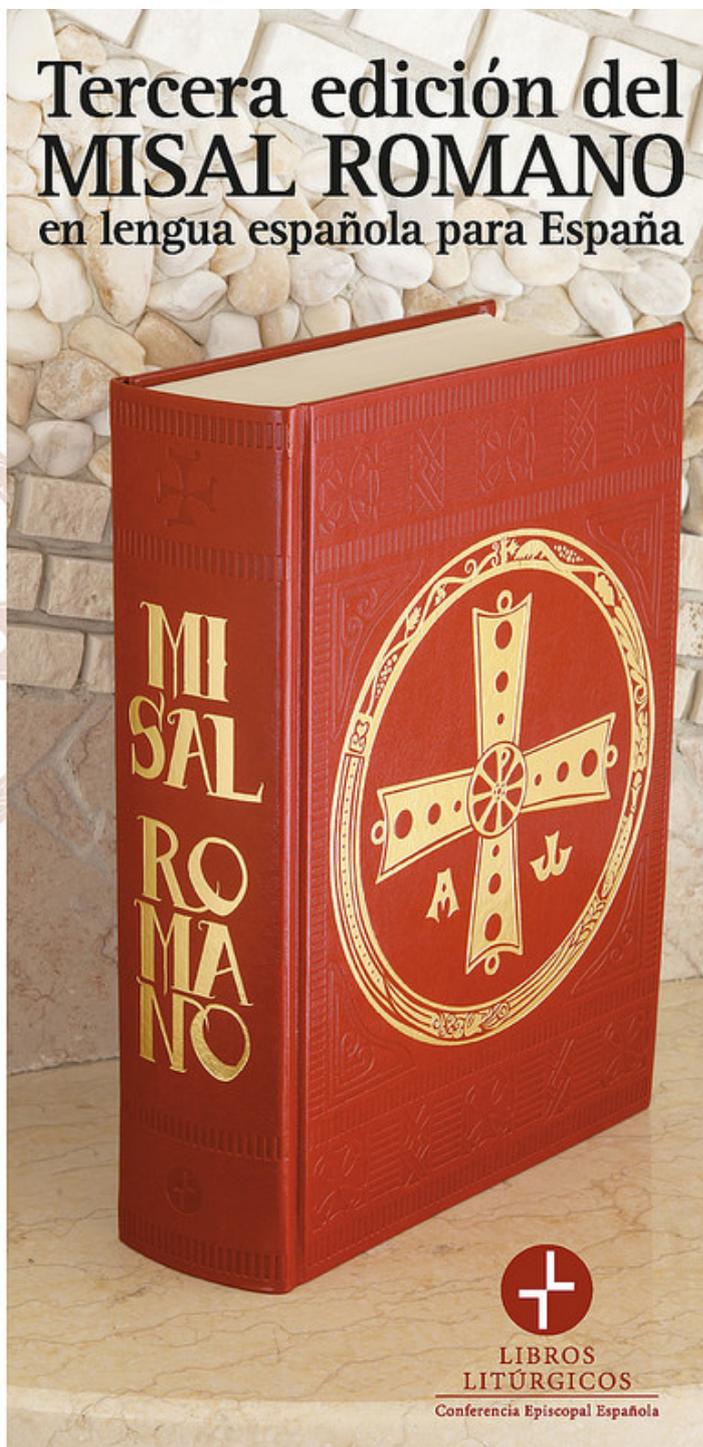
Subsidios para una catequesis sobre la 3ª edición del Misal romano



Formato: 21 x 28 cm
Páginas: 1.386
Precio: 82 € (IVA incluido)

Incluye:

- Subsidio *Appendix Missalis Romani*
- Triple CD. *Ilustración sonora de los textos musicalizados del Misal Romano*



LIBROS
LITÚRGICOS
Conferencia Episcopal Española

DIÓCESIS DE CALAHORRA
Y LA CALZADA -LOGROÑO



Celebrar la Eucaristía con el Misal Romano

Mensaje de la Comisión Episcopal de Liturgia

La publicación de una nueva edición en lengua española del Misal Romano, la IIIª de acuerdo con la reforma litúrgica del Concilio Vaticano II, ofrece una buena ocasión para examinar y mejorar nuestras celebraciones de la Eucaristía. No se trata, simplemente, de sustituir una edición por otra más moderna o actualizada sino de hacer un ejercicio de recepción consciente y responsable del libro que nos ofrece la Iglesia, depositaria y transmisora del “*Sacramento de nuestra fe*”, para que cumplamos el mandato del Señor al instituirlo (cf. 1 Cor 11,23-26 y par.).

1. Breve referencia histórica del Misal Romano

La nueva edición que ve la luz, contiene la traducción oficial en lengua castellana del *Missale Romanum* promulgado el 3 de abril de 1969, Jueves Santo, por el beato Pablo VI y cuya tercera edición típica apareció en 2002 y, con algunas modificaciones, en 2008. Por tanto, no estamos ante un “nuevo misal”, expresión que se usa a veces pero que no es correcta, sino ante una nueva edición del ya existente. En su título: *Misal Romano reformado por mandato del Concilio Vaticano II promulgado por S.S. el Papa Pablo VI y renovado por S.S. el Papa Juan Pablo II* se hace referencia implícitamente a la reforma litúrgica promovida por el último concilio ecuménico así como a los papas que la han llevado a cabo en el ámbito de la celebración eucarística promulgando el libro litúrgico sin duda más importante después del *Orden de lecturas de la Misa* o *Leccionario*. El *Missale Romanum* del Vaticano II ya no contiene las lecturas de la Misa, tal y como sucedía en las ediciones precedentes, pero sigue siendo heredero directo del libro que promulgó el papa san Pío V en 1570 a instancias del Concilio de Trento siguiendo el modelo de lo que se conocía como misales plenarios, es decir, conteniendo a la vez las lecturas, las oraciones y prefacios, la plegaria eucarística y las antífonas para el canto.

Esta nueva edición del *Misal Romano* en castellano tiene lugar inmediatamente después de la publicación de los leccionarios que contienen la versión oficial bíblica de la Conferencia Episcopal Española, si bien los trabajos de revisión de la traducción del Misal se habían iniciado mucho antes, a instancias de la *Instrucción sobre el uso de las lenguas vernáculas en la edición de los libros de la Liturgia Romana “Liturgiam Authenticam”* (28-III-2001), que exige, tanto en las traducciones nuevas como en la revisión de las que ya estaban en uso, una mayor fidelidad literal a los textos originales respecto de las versiones realizadas en los primeros años de la reforma litúrgica en los que primaba el criterio de una cierta adaptación con vistas a una más fácil comprensión por los fieles.

La Comisión Episcopal de Liturgia, a través de su Secretariado y contando con la colaboración de los consultores y de numerosos expertos en Biblia, liturgia y lengua castellana, asumió esta tarea con el mayor interés y empeño tanto en lo concerniente a los textos bíblicos como a los demás textos, con dedicación preferente al Misal Romano. En efecto, el examen de las traducciones y los informes de los trabajos realizados han estado presentes en varias asambleas plenarias de la Conferencia

Episcopal Española que, de manera parcial en ocasiones y, finalmente, de manera global ha aprobado estatutariamente los textos para ser enviados a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos para la preceptiva *recognitio*.

2. El Misal Romano como testimonio de la Tradición de la Iglesia

El Misal es, después del *Leccionario de la Palabra de Dios*, el libro litúrgico más importante al contener los textos que han de usarse en la celebración de la Eucaristía. Se le ha denominado también *Libro del altar*, *Libro del celebrante principal* y *Oracional de la Misa*, acepciones que denotan aspectos parciales de un libro que fue surgiendo a partir de los antiguos sacramentarios romanos y occidentales que desembocaron en la edición unitaria y oficial promulgada por el papa san Pío V en 1570 y declarada obligatoria para el Rito Romano a instancias del Concilio de Trento. El Concilio Vaticano II ratificó estas características pero, fiel a su propósito de renovación de la vida litúrgica en la Iglesia (cf. SC 21 ss.), propuso no solo conservar la sana tradición sino abrir también el camino a un progreso legítimo a partir de las formas ya existentes, estableciendo que se procediese previamente a “una concienzuda investigación teológica, histórica y pastoral acerca de cada una de las partes que se habían de revisar” (SC 23).

Esta decisión, que afectaba de manera directa a los libros litúrgicos (cf. SC 25; 31; 38; etc.), fue aplicada cuidadosamente “según la primitiva norma de los santos Padres” (SC 50), procediéndose siempre a una cuidadosa investigación teológica, histórica y pastoral a fin de garantizar la pureza doctrinal de los textos (SC 23). De este modo se recuperó buena parte del patrimonio eucológico de la liturgia romana beneficiándose de las modernas ediciones de los sacramentarios y de “los antiguos libros litúrgicos de España y de las Galias, que han aportado muchísimas oraciones de gran belleza espiritual, ignoradas anteriormente” (*Ordenación General del Misal Romano* [= OGMR], 8). Por este y otros motivos el Misal actual, “que testifica la ‘lex orandi’ de la Iglesia Romana y conserva el depósito de la fe transmitido en los últimos Concilios, supone al mismo tiempo un paso importantísimo en la tradición litúrgica” (ib., 19). En este sentido la Iglesia, fiel a su misión, ha actuado como el buen padre de familia “que va sacando de su tesoro lo nuevo y lo antiguo” (Mt 13,52).

Por eso merece la pena conocer y estudiar a fondo el actual Misal Romano para percibir esta solicitud de la Iglesia, abierta también a las necesidades actuales de los fieles. Un ejemplo de esta solicitud lo ofrecen las *Misas rituales* y *por diversas necesidades*, en las que oportunamente se combinan lo tradicional y lo nuevo. En efecto, “mientras que algunas expresiones provenientes de la más antigua tradición de la Iglesia han permanecido intactas..., otras muchas expresiones han sido acomodadas a las actuales necesidades y circunstancias, y otras, en cambio, como las oraciones por la Iglesia, por los laicos, por la santificación del trabajo humano, por la comunidad de naciones, por algunas necesidades peculiares de nuestro tiempo, han sido elaboradas íntegramente, tomando ideas y hasta las mismas expresiones muchas veces de los recientes documentos conciliares” (OGMR 14).

Una contribución muy significativa del Misal Romano es la citada *Ordenación general* que aparece al comienzo del libro a modo de introducción del rito de la Misa. Inspirada en numerosos documentos del magisterio pontificio, su finalidad consiste en fundamentar teológica y pastoralmente la acción litúrgica y disponer su correcta

realización estableciendo de manera detallada no solo el significado de las diversas partes y elementos de la celebración sino también la función de los ministerios que intervienen en ella. Al mismo tiempo ofrece las líneas básicas para instruir a los fieles en una consciente y fructuosa participación en la Eucaristía (cf. OGMR 5; 13; 18; etc.). En este sentido sobresalen por su alcance la *Introducción* y el *capítulo primero* de este documento, que tratan de la dignidad de la celebración eucarística y de su naturaleza en cuanto acción de Cristo y de la Iglesia y fuente de santificación para el sacerdote y para los fieles (cf. OGMR 1-26). El estudio de todo el documento es una garantía para poder celebrar la Santa Misa según las orientaciones y las normas actuales de la Iglesia.

3. El Misal al servicio de la fe eclesial y de la vida cristiana

La Iglesia, desde los primeros tiempos, ha tenido conciencia de la trascendencia del mandato institucional de la Eucaristía (cf. Lc 22,12; 1 Cor 11,24-25), de manera que “*se ha considerado siempre comprometida por este mandato, al ir estableciendo normas para la celebración de la Eucaristía relativas a la disposición de las personas, de los lugares, de los ritos y de los textos*” (OGMR 1). En este sentido el Misal es no solo testimonio de una tradición continuada y uniforme en lo substancial acerca del Misterio eucarístico, garantía de la fe inalterada, sino también del interés pastoral de la Iglesia para que los fieles de todos los tiempos accedan a la celebración con las mejores disposiciones personales participando en los ritos sagrados y comprendiendo los textos de modo que “*no asistan a este misterio de fe como extraños y mudos espectadores, sino que comprendiéndolo bien a través de los ritos y oraciones, participen conscientes, piadosa y activamente en la acción sagrada, sean instruidos con la palabra de Dios, se fortalezcan en la mesa del Cuerpo del Señor, den gracias a Dios, aprendan a ofrecerse a sí mismos al ofrecer la hostia inmaculada no sólo por manos del sacerdote, sino juntamente con él*” (SC 48; cf. OGMR 17-19).

Por eso es del todo necesario que los responsables de la liturgia en las comunidades y los equipos de animación litúrgica se esfuercen en conocer a fondo el Misal con el fin de poner sus riquezas al alcance de todos los fieles. No hay que olvidar que todo libro litúrgico, promulgado por la autoridad competente de la Iglesia, es un testimonio de la *lex orandi*, la norma de la plegaria, expresión segura de la *lex credendi*, la norma de la fe, de manera que en ellos se conserva y se transmite el depósito de la fe no a la manera de las definiciones del Magisterio sino en forma de plegaria y aun en las indicaciones rituales que acompañan a los textos -las rúbricas- pero siempre como testimonio válido y seguro de la tradición eclesial. Esto quiere decir también que el modo de celebrar y de usar los textos puede condicionar la asimilación de la fe por los fieles que participan en la celebración. De ahí la apremiante llamada de atención que han hecho los últimos papas para que se observen fielmente las normas litúrgicas en la celebración eucarística, porque estas son “*una expresión concreta de la auténtica eclesialidad de la Eucaristía... La liturgia nunca es propiedad privada de alguien, ni del celebrante ni de la comunidad en que se celebran los Misterios*”.

Esta realidad movió a los Padres del Concilio Vaticano II a introducir las lenguas vernáculas en la liturgia, no solo en las lecturas de la palabra de Dios sino también en las oraciones y en los cantos (cf. SC 36; 39; 54; etc.), a la vez que invitaba a realizar la oportuna catequesis litúrgica acerca de los ritos y de los textos (cf. SC 35; 56; 110; etc.), sin olvidar la importancia de la espiritualidad litúrgica (cf. SC 12; 16; 17; 94; etc.). Para facilitar este servicio a la fe y a la auténtica vida en Cristo de todos los fieles las

traducciones de los libros litúrgicos han sido especialmente cuidadas. La edición del Misal que ahora ve la luz ofrece, en este sentido, una mayor fidelidad a los textos latinos de acuerdo con lo establecido por la Instrucción “*Liturgiam Authenticam*” como ya se ha indicado antes. Pero, evidentemente, para que los fieles puedan comprender y asimilar el contenido de las oraciones del Misal es preciso que quienes las pronuncien o canten lo hagan de manera clara, atentos a las cadencias y a la puntuación del texto, observando también la breve pausa que sigue a la invitación a orar (cf. OGMR 51; 259).

Conviene recordar así mismo que los textos del Misal, especialmente los que aparecen en las secciones del *Propio del Tiempo*, del *Santoral* e incluso en las destinadas a las misas rituales, por diversas necesidades, votivas o de difuntos, además de las plegarias eucarísticas y los prefacios, ofrecen una valiosa ayuda para meditar y profundizar en los distintos aspectos del misterio de Cristo y de la Iglesia siguiendo el año litúrgico, en las actitudes de la vida cristiana, en la visión evangélica de algunas realidades temporales, etc. Todos deberían ser conscientes de que los textos del Misal son muchas veces un eco de la palabra de Dios proclamada en las lecturas, aspecto que podría aprovecharse muy bien para las homilías en el curso del año o atendiendo a las circunstancias concretas de la vida de los fieles, especialmente de cara a la espiritualidad, al apostolado, etc.

4. Una leve pero importante modificación

Lo que acabamos de señalar acerca de los libros litúrgicos como testimonio y expresión orante (*lex orandi*) de la fe de la Iglesia (*lex credendi*), tiene una delicada y particular aplicación en las plegarias eucarísticas. Como todos saben, esta plegaria constituye el centro de la celebración de la Misa en cuanto acción de gracias y ofrenda del Sacrificio que el sacerdote eleva a Dios asociando a toda la asamblea de los fieles (cf. OGMR 54). Por este motivo se recomienda al sacerdote celebrante que la pronuncie con voz alta y clara en consonancia con la importancia del texto, pudiendo cantarla, especialmente la parte central (cf. OGMR 18-19).

Por otra parte, si la Iglesia pide un respeto reverencial a todo texto litúrgico, de manera que no es lícito cambiarlo o sustituirlo en todo o en parte, con mayor motivo esta norma ha de aplicarse a las plegarias eucarísticas y máxime a las palabras de la consagración. En efecto, con ocasión de la publicación de la IIIª edición oficial del Misal Romano en castellano, se hacen efectivas y obligatorias para todo el ámbito jurisdiccional de la Conferencia Episcopal Española las modificaciones mandadas introducir en su momento por el papa Benedicto XVI, a saber, la inclusión del nombre de san José en las plegarias eucarísticas IIª, IIIª y IVª –en la Iª ya estaba desde el 8 de diciembre de 1962– y la establecida por medio de una carta del cardenal Francis Arinze, Prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, a las conferencias episcopales que afecta a la traducción de las palabras “*pro multis*” (“por muchos”) y que ha de sustituir a la expresión “*por todos los hombres*” a la que estábamos acostumbrados. Esta última modificación pretende una mayor fidelidad a los textos originales del Nuevo Testamento (cf. Mt 26,28 y Mc 14,25) y a la tradición litúrgica de la Iglesia latina. En este sentido, la expresión en uso no era realmente una traducción del texto sino una interpretación, explicable en el clima de los primeros años de la reforma litúrgica y sujeta, por otra parte, a la variabilidad del texto en las diferentes lenguas modernas.

Estas consideraciones, entre otras, motivaron la instrucción “*Liturgiam authenticam*” de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos de 28 de marzo de 2001 que pone en primer plano el principio de la correspondencia literal. Por tanto, invitamos a todos los sacerdotes a que reciban con espíritu de generosa obediencia esta variación y la expliquen a los fieles mediante una oportuna catequesis que señale, en primer lugar, el motivo por el que la palabra “*muchos*” sustituye a “*todos los hombres*”; y, en segundo lugar, la razón por la que se vuelve al sentido original bíblico. Recuérdese, por ejemplo, que las palabras del Señor hacen referencia también a “*vosotros*”, es decir, a los presentes, ampliándose después el alcance de la salvación al que aluden las palabras del Señor. El “*por vosotros*” se proyecta sobre el “*muchos*” de manera inmediata y, ciertamente, está abierto a “*por todos los hombres*”.

5. Nuestra actitud como ministros de la Eucaristía

Todo lo anterior atañe de manera particular a quienes en virtud del sacramento del Orden hemos sido consagrados para el ministerio sacerdotal en cuyo centro se encuentra la Eucaristía, fuente y culmen de la vida cristiana y de toda nuestra actividad evangelizadora y pastoral (cf. SC 10; PO 5). A cada uno se nos dijo en nuestra ordenación cuando nos entregaron el pan y el cáliz: “*Recibe la ofrenda del pueblo santo para presentarla a Dios. Considera lo que realizas e imita lo que conmemoras, y conforma tu vida con el misterio de la cruz del Señor*” (Rito de la ordenación de presbíteros). Estas palabras contienen una llamada a vivir la celebración del Sacrificio eucarístico con una profunda espiritualidad, conscientes del don que hemos recibido, procurando que la Eucaristía sea en verdad el centro y el fundamento de nuestra jornada y de todas nuestras actividades apostólicas de manera que están unidas a ella y hacia ella se ordenen (cf. PO 5; 18). De ahí que la liturgia, en cuanto ejercicio del sacerdocio de Jesucristo (cf. SC 7), constituya el ámbito en el que hemos de tener particular conciencia de que somos ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios (cf. 1 Cor 4,1).

Esta actitud nos ayudará a observar las normas litúrgicas con especial amor y respeto, en la certeza de que esta fidelidad redundará en bien de los fieles, los cuales tienen derecho a participar en las celebraciones tal como las quiere la Iglesia, y no según los gustos personales de cada ministro como tampoco según particularismos rituales no aprobados o expresiones de grupos, que tienden a cerrarse a la universalidad del pueblo de Dios. No en vano las normas del Misal que regulan especialmente la celebración de la Eucaristía son expresión y garantía de eclesialidad, testimonio de amor hacia el Misterio eucarístico y medio de ayuda eficaz en orden a la participación de los fieles puesto que “*el ‘ars celebrandi’ es la mejor premisa para la ‘actuosa participatio’*”.

Ahora bien, para que se realice este ideal es necesario conocer bien el Misal y usarlo como quiere la Iglesia, es decir, como testimonio de una fe inalterada y de una práctica que ha ido asumiendo con el paso del tiempo la experiencia viva de las sucesivas generaciones cristianas que se han esforzado en ser fieles al mandato institucional del Señor en la última Cena cuando dijo: “*Haced esto en memoria mía*” (Lc 22,19; cf. 1 Cor 11,24-26). El buen uso del Misal comprende no solo ser fieles a lo que pide la liturgia del día, especialmente en las solemnidades, fiestas, memorias obligatorias y ferias de los tiempos litúrgicos de adviento, navidad, cuaresma y cincuentena pascual, sino también cuando la liturgia deja la elección del formulario de la Misa y de algunos elementos al criterio del sacerdote. La *Ordenación general* del Misal contiene un

amplio capítulo, el VII, en el que describe y recomienda esta posibilidad invitando a que atienda “*más al bien espiritual común del pueblo de Dios que a su personal inclinación*” (OGMR 352; cf. 353-367). En este sentido conviene elegir una u otra de las plegarias eucarísticas que ofrece el Misal y no limitarse, la mayoría de las veces por razones de brevedad, a usar la segunda (cf. OGMR 365). Precisamente por este motivo la nueva edición del Misal ha colocado las denominadas *Plegarias eucarísticas “de la Reconciliación”* y *Plegarias eucarísticas que pueden usarse en las Misas por diversas circunstancias* y las plegarias eucarísticas para las misas con niños en apéndice a continuación del *Ordinario de la Misa* donde figuran las cuatro principales.

El sacerdote, cuando preside la celebración de la Eucaristía, ha de ser consciente de que su función consiste, ante todo, en actuar en todo momento “*en la persona de Cristo y en nombre de la Iglesia*”, según la expresión clásica, elevando al Padre la plegaria y la ofrenda del pueblo santo, y tratando de ser instrumento dócil en las manos del Señor para la santificación de la comunidad eclesial. El Concilio Vaticano II recordó expresamente que “*los presbíteros enseñan a los fieles a ofrecer al Padre en el sacrificio de la Misa la Víctima divina y a ofrendar la propia vida juntamente con ella*” (PO 5).

6. Conclusión: unidad y armonía entre la “lex orandi” y la “lex credendi”

Por los mismos motivos, es fundamental que todos los ministros de la liturgia estén convencidos también de la importancia que tiene el vínculo intrínseco existente entre la *lex orandi* y la *lex credendi* de la Iglesia, es decir, entre la norma de la liturgia y la norma de la fe, principio del que se derivan algunas consecuencias prácticas. Por eso la Iglesia, a la vez que ha expuesto con sumo cuidado y autoridad, a lo largo de los siglos, la doctrina eucarística, ha cuidado siempre con el mayor esmero la celebración de la Eucaristía. Ella misma no tiene ninguna potestad sobre aquello que ha sido establecido por el mismo Cristo, y que constituye la parte inmutable de la liturgia (cf. SC 21). De hecho la celebración de la Eucaristía está estrechamente ligada con la doctrina de la fe, de manera que la verdad de la fe no se transmite sólo con palabras sino también con los signos y el conjunto de los ritos litúrgicos. En este sentido el rito actual de la Misa ha sido cuidadosamente propuesto en el Misal para expresar y vivir el Misterio eucarístico en su incomparable belleza y dignidad y teniendo en cuenta su importancia esencial para la vida cristiana.

Madrid, a 20 de abril de 2016.

La 3ª edición del Misal Romano en castellano

*Texto base: Javier Sánchez Martínez, pbro.
Delegación diocesana de Liturgia – Córdoba*

Desde el pasado mes de octubre de 2016 ya está disponible la tercera edición del Misal romano en castellano, aprobada por la Santa Sede en diciembre de 2015, y que entra obligatoriamente en uso el I domingo de Cuaresma de 2017. Veamos qué implica y qué es esta nueva edición.

1. La edición típica latina

El Misal Romano en latín, la edición típica, es el resultado de un largo proceso de revisión y puesta al día iniciado en 1991. No es una simple reimpresión corregida, sino una verdadera edición típica, oficial, actualizada, destinada a la celebración en lengua latina, y que constituye la base inmediata para la traducción a las distintas lenguas vernáculas, tarea que corresponde a la Conferencia Episcopal y requiere la aprobación (que se llama “recognitio”) de la Congregación para el Culto divino, una vez que la revise.

La 3ª edición del Misal Romano latino es de 18 de marzo de 2002. ¿Qué elementos nuevos incluye? ¿Por qué se hizo?

Santos que han subido de categoría litúrgica (de memoria libre a obligatoria, de memoria obligatoria a fiesta, etc.)

Se han añadido nuevas Misas:

- Misa de la vigilia de Epifanía y Ascensión
- Misa votiva de la Misericordia de Dios
- Nuevas memorias: Santísimo Nombre de Jesús (3 de enero) y Santísimo Nombre de María (12 de septiembre)

Se ha enriquecido el Misal con nuevos elementos:

- Reordenación de los formularios de misas de Adviento
- Nuevos textos de la “Oración sobre el pueblo” en Cuaresma, asignándolos para cada día
- Un prefacio nuevo de Mártires
- Nuevas colectas alternativas
- Nueva agrupación de las Misas por diversas necesidades y de difuntos
- Algunos retoques en algunas rúbricas
- Posibilidad de utilizar en la profesión de fe el Símbolo Apostólico en lugar del Credo “largo” (niceno-constantinopolitano), que ya se hacía en la anterior edición española del Misal (pero no en forma de preguntas y respuestas, reservado a la Vigilia pascual y a las Misas en que se celebre el Bautismo)
- Incorporación al Misal oficial de la Plegaria eucarística V con sus 4 variantes, que ahora se llama “Plegaria eucarística para [Misas por] diversas necesidades” (en apéndice y sólo se usan cuando se celebran “Misas por diversas

necesidades”, nada más) y las dos de la Reconciliación, para Cuaresma y días penitenciales

- Enriquecimiento de los formularios de las misas de la Virgen María, recurriendo a la ya existente Colección de Misas de la Bienaventurada Virgen María
- Añadido de las melodías de las plegarias eucarísticas y de los prefacios para fomentar su uso y cuidar el canto litúrgico.

Junto a esto, la Ordenación General del Misal Romano (: OGMR), en su 3ª edición, es una aportación importante. La Ordenación es el documento con que se abre el Misal, donde se explica la teología, las rúbricas litúrgicas, el sentido pastoral y espiritual, etc., de la celebración eucarística según el Misal de la Iglesia. La OGMR reúne no sólo las normas (rúbricas) que siempre han de respetarse con fidelidad, sino los principios teológicos que subyacen en la celebración de la santa liturgia. Esta OGMR se ha enriquecido y ampliado:

Capítulo I: recomendación de la celebración diaria de la Misa, la función del Obispo y los principios que deben regir las adaptaciones.

Capítulo II: sobre la estructura de la Misa, con más números explicativos.

Capítulo III, sobre los oficios y ministerios, con un nuevo apartado dedicado a la preparación de la celebración (nn. 108-111).

Capítulo IV sobre las formas de celebrar la Misa, es uno de los más enriquecidos:

- reverencia antes de la comunión (OGMR 160)
- genuflexiones e inclinaciones (OGMR 274-275)
- incensación (OGMR 150, 276-277)
- comunión bajo las dos especies (OGMR 283-287)

Capítulo V sobre el lugar de la celebración, con nueva distribución y precisión de contenidos:

- La sede (OGMR 294, 310)
- El altar (OGMR 303 ss)
- El sagrario (OGMR 314-317)
- Las imágenes (OGMR 318)

Capítulo VI, sobre los requisitos para la celebración de la Misa, principalmente se amplía y matiza:

- Los vasos sagrados (OGMR 328-329)
- Los libros litúrgicos (OGMR 349)

El capítulo VII sobre la elección de la Misa, alude a los textos (OGMR 357, 360-361) y algunos cantos (OGMR 366-367)

Y el capítulo VIII organiza las misas por diversas necesidades y de difuntos, nuevas referencias a las misas votivas (OGMR 375) y de Santa María en sábado (OGMR 378).

Como el Misal posee textos bíblicos (en las antífonas de entrada y de comunión), primero había que aprobar la traducción de la Biblia y luego el Misal. Sin duda, un lento proceso.

2. La traducción más fiel y literal

Pero había una tarea por delante muy amplia: este Misal en su tercera edición había que traducirlo entero y por completo; y lo mismo pasaba con los leccionarios y su traducción. ¿Por qué? Una Instrucción de 2001, «*Liturgiam authenticam*», de la Cong. para el Culto divino, pedía que se revisaran todos los Misales y leccionarios en todas las lenguas y se buscara una traducción que no interpretase, sino que fuese lo más literal posible al original en latín.

Esta Instrucción «*Liturgiam authenticam*» ofrece normas para la traducción litúrgica; las traducciones deben tutelar cuidadosamente la naturaleza sagrada de la liturgia –sin usar palabras o giros coloquiales, por ejemplo–; pide un criterio de fidelidad y exactitud en la traducción del texto latino a la lengua vernácula –castellano, en nuestro caso– y no un ejercicio de creatividad. Además siempre se debe partir de la edición típica latina aprobada para una nueva traducción. Las traducciones bíblicas para el Leccionario deben también hacerse con estos criterios partiendo de la versión oficial de la Biblia Latina (llamada Neo-Vulgata).

Estos criterios se han aplicado a la nueva traducción del Leccionario que ahora oímos en nuestras iglesias, tras un laborioso y complicado proceso, que recibió la aprobación definitiva de la Cong. para el Culto divino en 2014 ofreciéndonos la Sagrada Biblia de la Conferencia Episcopal Española, como «Biblia litúrgica». Es una traducción oficial de la Biblia; aprobada por la CEE en noviembre de 2008 y que recibió la *recognitio* de la Santa Sede el 29 de junio de 2010 y el 22 de agosto de 2014. A partir de ahí, había que preparar cada Leccionario con la nueva versión bíblica y nueva aprobación y *recognitio* de cada uno de ellos por parte de la Cong. para el Culto divino.

Se pretendía tener una traducción oficial de la Biblia para contar con una misma versión de la Escritura en la liturgia, en los catecismos y en otros documentos magisteriales u oficiales.

El mismo proceso, de una traducción fiel y literal, ha vivido el Misal en castellano, en la 3ª edición, que recibió la *recognitio* de la Santa Sede, finalmente, el 8 de diciembre de 2015. Como el Misal posee textos bíblicos (en las antífonas de entrada y de comunión), primero había que aprobar la traducción de la Biblia y luego el Misal. Sin duda, un lento proceso.

En las primeras traducciones, que estamos usando desde 1975 hasta el I domingo de Cuaresma de 2017, primaban la comprensión del contenido y la belleza del vocabulario, cierta elegancia y sonoridad en las expresiones por encima incluso de una ajustada fidelidad literal. Destacaba sobre todo un estilo catequético y literario en la traducción.

Ya Juan Pablo II en la carta *Vicesimus Quintus Annus* (de 1988) advertía esa falta de literalidad en las traducciones a las distintas lenguas y advertía:

«Las conferencias episcopales recibieron el importante encargo de preparar las traducciones de los libros litúrgicos. Las necesidades del momento obligaron a veces a utilizar traducciones provisionales, que fueron aprobadas ad interim. Pero ha llegado ya el momento de reflexionar sobre ciertas dificultades surgidas posteriormente, dar solución a ciertas carencias de inexactitudes, completar las traducciones parciales, crear o aprobar los cantos litúrgicos, vigilar

sobre el respeto de los textos aprobados y, finalmente, publicar los libros litúrgicos que tengan una vigencia y una presentación digna de los misterios celebrados» (VQA, n. 20).

Sabiendo esto, la Instrucción *«Liturgiam authenticam»* fue un fruto maduro al pedir traducciones mucho más literales que literarias, y se unía el acontecimiento de una tercera edición típica del Misal romano, que habría que traducir entero siguiendo los nuevos criterios establecidos para las traducciones litúrgicas.

3. *«Pro multis», «por muchos»*

La fórmula de la consagración del cáliz varía buscando, precisamente, la mayor fidelidad al texto original. En lugar de «que será derramada por vosotros y por todos los hombres», se dirá obligatoriamente. «por vosotros y por muchos».

Fue Benedicto XVI quien impulsó este cambio en 2006; por su mandato, la Cong. para el Culto divino publicó una Carta en la que mandaba se cambiase dicha expresión «en la próxima traducción del Misal Romano que los obispos y la Santa Sede aprobarán para ser usados en sus países». Por tanto, el *«pro multis»* se debería cambiar en la próxima edición del Misal en cada lengua; no se mandaba que directamente se hiciese y bastase con poner una pegatina en el actual Misal o taparlo con tipex. Ni se cambiaba la traducción del Misal entero para cambiar el *«pro multis»* por la expresión «por muchos». Más bien la mente del legislador indica lo siguiente: el Misal Romano latino en la 3ª edición debe traducirse a las lenguas vernáculas y, cuando se haga, entonces debe corregirse la fórmula de la consagración. Así de simple: basta con leer la Carta de la Cong. y la Carta de Benedicto XVI al Presidente de la Conferencia Episcopal alemana (14-abril-2012): «en la nueva traducción del Misal».

«Pro multis», «por muchos»: ¿Qué entraña, qué significa? «Por muchos» fueron las palabras mismas del Señor al instituir la Eucaristía (Mt 26,28; Mc 14,24); «por muchos» es una traducción más fiel que «por todos»; ésta es una traducción menos exacta porque interpreta el contenido al traducirlo, es una explicación que más bien «pertenece propiamente a la catequesis» (Carta Cong. Culto divino).

También la Carta de la Congregación da una explicación del sentido teológico: «La expresión «por muchos», mientras que se mantiene abierta a la inclusión de cada persona humana, refleja el hecho de que esta salvación no ocurre en una forma mecánica sin la participación o voluntad propia de cada persona; más bien, se invita al creyente a aceptar en la fe el don que se ofrece y a recibir la vida sobrenatural que se da a aquellos que participan en este misterio y a vivir así su vida para que sean contados entre los «por muchos», a quienes se refiere el texto».

La voluntad de Dios en Cristo es la redención de todos los hombres, pero no todos la aceptarán ni la querrán, sino «muchos». No todos quieren beneficiarse de la redención, sino «muchos». La salvación no es automática: *«¡Esforzaos en entrar por la puerta estrecha...!»*

En este mismo sentido lo explica Benedicto XVI en la Carta ya mencionada al Presidente de la CE Alemana:

««Todos» se mueve en el plano ontológico: el ser y obrar de Jesús, abarca a toda la humanidad, al pasado, al presente y al futuro. Pero históricamente, en la comunidad concreta de aquellos que celebran la Eucaristía, él llega de hecho sólo a «muchos».

Se requiere un esfuerzo por conocer bien el Misal y la OGMR por parte de los pastores y posibilitarlo a los fieles, porque redundará en una mejora de las celebraciones y en un enriquecimiento de nuestra vida litúrgica y espiritual.

4. Tareas espirituales y pastorales pendientes:

La recepción de una nueva edición del Misal Romano no puede reducirse a un cambio o sustitución del libro.

Sería bueno aprovechar para dar un nuevo impulso a las celebraciones, superar el cansancio y la atonía e ir a lo esencial, prescindiendo de tanta creatividad mal entendida, del uso inadecuado de tantos subsidios, guiones, moniciones, etc. ¡Una limpieza general para entrar en lo esencial del Misal!

Es ocasión para suscitar una mejor formación litúrgica integral para todos (incluyendo el saber estar y presidir del obispo y del sacerdote en la sede y en el altar...)

Considerar el Misal como fuente, por ejemplo, para preparar la homilía (no sólo mirar el Evangelio...), una catequesis, etc., y también para la piedad personal, orando los textos litúrgicos de cada día.

El Misal es un auténtico monumento de la espiritualidad litúrgica.

La reforma litúrgica necesita de una profundización eminentemente espiritual (¡comenzando por los pastores!). Es buena ocasión para replantearnos el estudio de las líneas teológicas de fondo de la OGMR que constituyen el entramado teológico de la celebración eucarística. Meditaremos también en las oraciones antiguas y nuevas, en los prefacios y plegarias eucarísticas, y esto será signo de amor al gran Don que nos entregó el Señor.

Con un nuevo Misal, y oraciones con nueva traducción que buscan la fidelidad al ritmo y términos del latín original:

- Habrá que recitar los textos en la liturgia con cierta pausa, entonación, de forma que se hagan inteligibles para todos, sin correr ni apresuradamente.
- Todos tendremos que prestar atención y hacer el oído a fórmulas que nos van a sonar a nuevas; también deberemos tomar algún Misal manual (ojalá se publiquen pronto) para orar con el Misal en nuestros manos.

La OGMR prestará un notable servicio a los fieles y a los sacerdotes en la medida en que se aproveche para repasar, leyéndola y estudiándola, las líneas de fondo del actual Ordo de la Misa. Hay que asimilar lo que la Iglesia quiere y marca al promulgar una nueva edición del Misal Romano.

Releer todos y estudiar la OGMR será el mejor modo de procurar la dignidad y decoro de la Eucaristía, corregir las pequeñas corruptelas o abusos que se pueden dar, vivir la verdad y la belleza del Misterio y cultivar el sentido sagrado de la liturgia.

La parte sustancial del Misal Romano está formada por las oraciones (: textos eucológicos); como una correcta celebración necesita normas y orientaciones (que busquen la unidad y eviten la improvisación y la anarquía) para que todo se desarrolle armónicamente y con una participación verdadera, interior y espiritual de todos, la primera parte del Misal, la Ordenación General, lo explica y detalla todo y es de obligado cumplimiento. Esta OGMR además es un verdadero directorio sobre la celebración de la Misa con indicaciones teológicas, litúrgicas, pastorales y espirituales.

Se requiere un esfuerzo por conocer bien el Misal y la OGMR por parte de los pastores y posibilitarlo a los fieles, porque redundará en una mejora de las celebraciones y en un enriquecimiento de nuestra vida litúrgica y espiritual.

Es momento entonces:

- De que los sacerdotes y obispos releen la OGMR y confronten con su propio modo de celebrar
- De que sea la OGMR una herramienta de formación en catequesis de adultos, en Hermandades y Cofradías con sus Consiliarios o en Escuelas Cofrades, en grupos de Acción Católica, en sesiones parroquiales de formación, en la Adoración Nocturna (ANE y ANFE), en monasterios y conventos, etc.

Era previsible que la publicación de esta 3ª edición del Misal Romano castellano se redujese a un titular periodístico: «por fin se cambió el pro multis», para inmediatamente saltar muchos diciendo: «¡diez años para cambiarlo!» Parecería que esta tercera edición era, en definitiva, hacer un nuevo Misal para cambiar esas dos palabras de la consagración...

Pero es que esta edición es de 2002, antes de la decisión pontificia de cambiar la traducción «pro multis» en lengua vernácula (año 2006) donde además se decía que se hiciese en las nuevas traducciones del Misal. Eso es lo que se ha hecho en España: cambiar la traducción del «pro multis» cuando se publicase en castellano la tercera edición del Misal Romano. ¡Se ha obedecido en todo, lógicamente!

Un largo proceso, con sus correcciones, revisiones y aprobación por la Santa Sede, nos entrega un Misal, en su tercera edición, enriquecido en muchos aspectos, con una Ordenación general con más matices, una traducción en el corpus oracional más fiel y literal... Es una obra ingente. Ahora vendrá su recepción, la acogida por parte de todos, la obediencia con espíritu de fe a sus textos y normas, la espiritualidad que se nutra del Misal y de la vivencia eucarística. ¡Vamos a ello! ¡En el nombre del Señor!

5. Novedades y matices de rúbricas

La recepción de esta 3ª edición del Misal no sería completa si nos olvidásemos o ignorásemos las rúbricas, las normas de obligatorio cumplimiento para el desarrollo de la Santa Misa. Las rúbricas son, de algún modo, teología en acto, responden a un porqué, y evitan el capricho y la arbitrariedad de unos y otros, para crear unidad en la liturgia, unidad que es comunión eclesial. Sí, las rúbricas hay que cumplirlas y

obedecerlas: es la Iglesia –nadie en particular, nadie por iniciativa propia- quien dispone cómo hay que celebrar. También en esto, «sentir con la Iglesia» y «sentir la Iglesia» es fidelidad a las rúbricas, obediencia fiel de hijos a la Iglesia madre.

La primera parte del Misal es un amplísimo documento que se llama Ordenación General del Misal Romano (OGMR) donde se ofrece la teología del sacramento eucarístico y la normativa y rúbrica para su celebración. Este documento merece ser conocido y estudiado.

En esta tercera edición de la Ordenación General del Misal romano (OGMR) se explican y se matizan muchas normas litúrgicas, se aclaran algunas rúbricas y se añade alguna más. Para ser fieles, hay que conocer estas rúbricas y, lógicamente, obedecerlas.

¿Novedades? ¡Algunas hay! Vamos a recorrer la celebración de la Misa. La descripción la hallamos en el capítulo IV de la Ordenación General del Misal Romano, titulado «La forma de celebrar la Misa».

1) Rito de entrada

-En la procesión de entrada, si no hay diácono, el lector puede llevar el Evangeliario, pero no se lleva el Leccionario en procesión (OGMR 120).

-La antífona de entrada que figura en la Misa, si no ha habido canto, la puede adaptar el sacerdote a modo de monición inicial (OGMR 48; 31).

-Al llegar al presbiterio, el sacerdote y los ministros saludan al altar con inclinación profunda (no simplemente inclinación de cabeza); luego el sacerdote y el diácono besan el altar y si se usa incensario se inciensa primero la cruz y luego se rodea el altar (OGMR 49), destacando así en la incensación de la cruz cómo el altar es el lugar del sacrificio de Cristo.

-La absolución del acto penitencial («Dios todopoderoso tenga misericordia de nosotros...») no tiene eficacia sacramental (OGMR 51). Los domingos, sobre todo los de Pascua, puede hacerse la aspersion con agua (Ibíd.).

-Cuando se cantan las invocaciones «Señor, ten piedad» como parte del acto penitencial (es la tercera fórmula posible), se les antepone un «tropo» (OGMR 52), es decir: «Tú, que viniste... Señor, ten piedad».

-El texto del Gloria no puede cambiarse (OGMR 53).

-Insiste en una pausa de silencio tras el «Oremos» (OGMR 54) para que todos eleven sus súplicas en el corazón, y tras esa pausa de silencio el sacerdote «recolecta» esas oraciones recitando la oración colecta (de ahí su nombre).

2) Liturgia de la Palabra

Como indicaciones de esta última OGMR:

-La recomendación del tono general que ha de tener la liturgia de la Palabra: con sosiego, silencio, etc. (cf. OGMR 56, 45).

-La advertencia de que no es lícito sustituir las lecturas bíblicas y el salmo responsorial por otros textos no bíblicos (OGMR 57).

-Las lecturas se hacen desde el ambón y, salvo el Evangelio, por los lectores como oficio propio, no por el ministro ordenado (cf. OGMR 58-59).

-Precisa el modo de cantar el salmo y el Aleluya (cf. OGMR 61-62).

-Para el Evangelio, destacando su importancia, «los presentes se vuelven hacia el ambón» (OGMR 133), ¡todos mirando al ambón!

-El ministro de la homilía, siempre y exclusivamente, es el ministro ordenado: obispo, sacerdote o diácono, «pero nunca un fiel laico» (OGMR 66).

-Las preces: un solo lector las lee (OGMR 71), no un lector para cada petición. Las intenciones «sean sobrias, formuladas con sabia libertad, en pocas palabras» (Ibíd.). La oración con que concluyen las preces, el sacerdote la recita «con las manos extendidas» (OGMR 138).

3) La liturgia eucarística

En los números 73-77 de la OGMR se describe detalladamente desde la procesión de ofrendas hasta la incensación y el lavabo de las manos del sacerdote. Si se leen estos números, sin duda se corregirán los excesos de la «presentación de ofrendas» que tantas veces se ve:

- no existe monición a cada ofrenda

- ni tampoco existen «ofrendas simbólicas» (este libro, este reloj, este balón...)

- sino todo el pan y vino necesarios para la Santa Misa

- y otras donaciones reales para los pobres o para la iglesia.

-El canto para las ofrendas no es obligatorio siempre; «al rito para el ofertorio siempre se le puede unir el canto» (OGMR 74); en muchas ocasiones será mejor que únicamente suene el órgano.

-El lavabo en la Misa sigue siendo obligatorio (no es opcional) y se señala que se hace «en el lado del altar» (OGMR 76), no en el centro.

-Todos se pondrán en pie al decir el sacerdote: «Orad, hermanos, para que este sacrificio...» (OGMR 43) y no después.

-Como propio del rito romano, todos los fieles, diáconos y acólitos estarán de rodillas en la consagración, desde el momento en que se destapa el cáliz y el sacerdote impone las manos sobre el pan y el vino. No va a gusto de cada cual: la postura común y obligatoria es estar todos de rodillas. ¿Excepciones? Estrechez del lugar, aglomeración o cuestión de salud; pero incluso los que por estas razones se queden de pie, harán inclinación profunda cuando el sacerdote después de mostrar el Cuerpo y la Sangre del Señor hace la respectiva genuflexión.

Dice la OGMR 43 en una rúbrica muy clara: *«[Los fieles] estarán de rodillas durante la consagración, a no ser que lo impida la enfermedad o la estrechez del lugar o la aglomeración de los participantes o cualquier otra causa razonable. Y, los que no pueden arrodillarse en la consagración, harán una profunda inclinación mientras el sacerdote hace la genuflexión después de ella».*

-Únicamente el sacerdote dice: «Por Cristo, con él y en él», «pronuncia él solo la doxología» (OGMR 151) y todos responden aclamando: «Amén»; mejor aún si se canta.

4) Ritos de comunión

La nueva edición de la OGMR aporta también aquí nuevas precisiones:

-El rito de la paz ha recibido una nueva clarificación y límites, recuperando la sobriedad y brevedad que siempre ha tenido: «Conviene que cada uno exprese sobriamente la paz sólo a quienes tiene más cerca» (OGMR 82), por tanto, sin moverse por la iglesia: discreción, moderación, a los más cercanos. Tampoco el obispo o sacerdote debe dar la paz a todos (p.e. los concelebrantes) o bajarse del presbiterio: «El sacerdote puede dar la paz a los ministros, pero siempre permaneciendo dentro del presbiterio para no perturbar la celebración. Haga lo mismo si, por alguna causa razonable, desea dar la paz a algunos pocos fieles. Y todos se intercambian un signo de paz, comunión y caridad... Mientras se da la paz puede decirse: ‘La paz del Señor esté siempre contigo’, a lo que se responde: ‘Amén’» (OGMR 154). Por supuesto, no existe ningún «canto de paz» que acompañe este sobrio y discreto rito de paz.

-Tras el rito de paz, la fracción del Pan consagrado con el canto del Cordero de Dios. Debe esperar el sacerdote a que todos hayan terminado de darse la paz y entonces comenzar la fracción de modo que no pase desapercibida: «La fracción del pan se inicia tras el intercambio del signo de la paz y se realiza con la debida reverencia, sin alargarla de modo innecesario ni que parezca de una importancia inmoderada» (OGMR 83).

-La fórmula «Éste es el Cordero de Dios» la dice el sacerdote tomando en su mano derecha un trozo fraccionado del Pan consagrado (el trozo que él va a comulgar, nada más) sosteniéndolo –y esta rúbrica es nueva- «sobre la patena o sobre el cáliz» (OGMR 84; 157).

-Si no hay canto, la antifona de comunión se puede recitar; o algún fiel o un lector «o, en último término, la recitará el mismo sacerdote después de haber comulgado y antes de distribuir la Comunión a los fieles» (OGMR 87). Por tanto, es opcional.

-Es importante, al comulgar, el diálogo de fe entre el ministro y el fiel: «El Cuerpo de Cristo – Amén» (OGMR 161) comulgando inmediatamente, con respeto, delante del ministro. Además, antes de comulgar, hay que hacer «la debida reverencia» (OGMR 160), es decir, inclinación profunda ante el Santísimo (o genuflexión) antes de comulgar.

-La comunión con las dos especies (bebiendo del cáliz o por intinción, mojando el sacerdote la forma consagrada en la Sangre del Señor) se ha ampliado en las posibilidades de distribuirla muchas más veces. La OGMR afirma que esto «es muy de desear» (OGMR 85), para que sea más significativo aún «que la Comunión es una participación en el sacrificio que se está celebrando» (Ibíd.). Dedicó varios números: OGMR 281-287, porque comulgar con ambas especies es «una expresión más plena pro razón del signo» (OGMR 281). Esta fue la forma habitual de comulgar todos en el rito

romano durante muchos siglos. Por supuesto, ni uno comulga por sí mismo (dejando la patena y el cáliz encima del altar y cada uno «se sirve») ni se pasa el cáliz de mano en mano.

-Terminada la comunión, «pueden orar un espacio de tiempo en secreto. Si se prefiere, toda la asamblea puede también cantar un salmo o algún otro canto de alabanza o un himno» (OGMR 88). Nada dice de esas «acciones de gracias» leídas por un lector casi como algo obligatorio. Mejor suprimir ya esta mala costumbre que no aparece en el Misal.

5) Ritos finales

-El momento de dar los avisos, que deben ser muy breves, es antes de la bendición (OGMR 90).

-En Cuaresma, cada día, se reza antes de la bendición la «oración sobre el pueblo» estando todos inclinados. Esta oración se incluye ahora en cada formulario de Misa cuaresmal. ¡Necesitamos mayor bendición en Cuaresma que nos fortalezca ante los ayunos, las penitencias y las limosnas!

Una catequesis sobre el "Pro Multis"

P. Alejo Navarro.

Sigüenza

Las palabras eucarísticas de Jesús

Las palabras eucarísticas institucionales de Jesús, que la Iglesia hizo vida desde el principio en la celebración y fue transmitiendo vivamente por la Tradición tanto en el área griega (“Parélabon apo tu Kyriou o ke parédoka imín”) como en el área latina (“Accepi a Domino quod et tradidi vobis”), es decir, “yo he recibido una tradición, que procede del Señor y que a mi vez os he transmitido” (1Co 11, 23), fueron finalmente puestas por escrito en los libros inspirados.

Cuatro son los escritos neotestamentarios en los que podemos leer el relato de la institución de la eucaristía. Lo podemos leer en la carta a los Corintios (1Co 11, 23-25), lo podemos leer en el Evangelio según san Marcos (Mc 14, 22-25), lo podemos leer en el Evangelio según san Mateo (26, 26-28) y lo podemos leer en el Evangelio según san Lucas (22, 19-20).

El texto paulino es muy cercano a Lucas, mientras que Mateo y Marcos son cercanos entre sí. Los cuatro relatos “atestiguan la formación temprana de los textos sobre la Última Cena de Jesús con sus discípulos” (Nota a 1Co 11, 23 de la Biblia de la Conferencia Episcopal Española).

Las palabras eucarísticas, palabras muy preparadas

Las palabras eucarísticas pronunciadas por Jesús no fueron una repentina improvisación del momento, sino que todo venía muy bien preparado, dispuesto y ordenado desde mucho tiempo atrás. Jesús, en aquel momento institucional, en sintonía con la tradición bíblica, hizo suyas determinadas palabras y determinados gestos, elevándonos a un nuevo y superior nivel con proyección de futuro.

Es digno y justo el reconocimiento de esta actitud admirable de Jesús de fidelidad a toda la rica tradición bíblica. Jesús es consciente de todo lo que tiene detrás. Jesús no parte de cero. Su actitud interior es de docilidad y obediencia a las órdenes paternas.

Jesús, más que inventar, cumple. Ya lo había advertido en su discurso programático: “No he venido a abolir, sino a dar cumplimiento” (Mt 5, 17). Más adelante, ya muy avanzada su vida pública, les dirá a los apóstoles en la intimidad del Cenáculo: “La palabra que oís no es mía, sino del Padre que me ha enviado” (Jn 14, 24), para concluir poco más adelante: “Es necesario que el mundo comprenda que yo amo al Padre, y que, como el Padre me ha ordenado, así actúo” (Jn 14, 31).

Las palabras eucarísticas, palabras sacrificiales

Jesús, al pronunciar las palabras eucarísticas institucionales, se reconoció como el Siervo de Dios profetizado por Isaías en su grandioso poema del Siervo de Yahvéh, poema dividido en cuatro partes y que alcanza en la cuarta parte su cima sobrecogedora, cuarta parte que escuchamos cada año como primera lectura en el Viernes Santo: “Por

los trabajos de su alma verá la luz, el justo se saciará de conocimiento. Mi siervo justificará a muchos, porque cargó con los crímenes de ellos... Él tomó el pecado de muchos e intercedió por los pecadores (cf. Is 53, 11-12).

Poco antes de entrar en Jerusalén para vivir su Semana Grande, Jesús había vuelto a recordar y a repetir las palabras proféticas de Isaías: “El Hijo del hombre no ha venido a ser servido sino a servir y a dar su vida en rescate por muchos” (Mt 20, 28).

Aclarando la expresión “por muchos” y descubriendo todo su alcance, dice la nota a Mt 20, 28 de la Biblia de la Conferencia Episcopal Española: “En conformidad con el conjunto del Nuevo Testamento, “por muchos” debe entenderse en el sentido de “por todos”; ello no significa que los efectos de la muerte de Cristo se apliquen de forma automática, sin la necesaria respuesta humana”.

Las palabras de Jesús en los relatos del Nuevo Testamento

Ya hemos dichos que son cuatro los escritos neotestamentarios en los que podemos leer el relato de la institución de la eucaristía. Lo podemos leer en la carta a los Corintios (1Co 11, 23-25), lo podemos leer en el Evangelio según san Marcos (Mc 14, 22-25), lo podemos leer en el Evangelio según san Mateo (26, 26-28) y lo podemos leer en el Evangelio según san Lucas (22, 19-20).

El texto paulino es muy cercano a Lucas, mientras que Mateo y Marcos son cercanos entre sí.

San Lucas y san Pablo destacan la expresión “por vosotros”: “Esto es mi cuerpo que se entrega por vosotros” (1Co 11, 24; Lc 22, 19). “Este cáliz es la nueva alianza en mi sangre, que es derramada por vosotros” (Lc 22, 20). San Marcos y san Mateo destacan la expresión “por muchos”.

Las palabras de Jesús repetidas por la Iglesia

La Iglesia fue repitiendo las palabras institucionales de Jesús en tres lenguas (hebreo, griego y latín), que pronto quedaron prácticamente reducidas a dos, la lengua griega y la lengua latina: el griego para la zona oriental de la Iglesia y el latín para la zona occidental de la Iglesia. Unidad en la diversidad. Como afirmaba el papa san Juan Pablo II: “¡La Iglesia debe respirar con sus dos pulmones!” (Juan Pablo II, Ut unum sint 54).

¿Cómo suenan las palabras de la consagración del vino en lengua griega? “Lábeta ke píete ex aftú pantes: Tuto esti to potirion tu ématos mu, to tis kenís ke eoníu diazíkis, **to iper imón ke polón ekjinómenon** is áfésin amartion. Tuto pííte is tin emín anámnisin”. Ponemos en negrita las palabras **to iper imón ke polón ekjinómenon** (*por vosotros y por muchos*).

¿Cómo suenan las palabras de la consagración del vino en lengua latina? “Accípite et bíbite ex eo omnes: Hic es enim calix sánguinis mei, novi et aeterni Testamenti, **qui pro vobis et pro multis effundétur** in remisiiómem peccatorum. Hoc fácite in meam commemoratiómem”. Ponemos en negrita las palabras **qui pro vobis et pro multis effundétur** (*por vosotros y por muchos*).

Aprovechamos la mención que hemos hecho de las dos lenguas tradicionales de la Iglesia, el griego y el latín, y más concretamente del latín ya que estamos en la zona occidental de la Iglesia, para animar a superar algunos prejuicios que puede haber hacia el latín. Ciertamente que no volverá a ser lengua común; con todo, sigamos con

serenidad y prudencia las indicaciones que la Iglesia nos va haciendo para conservar el uso de la lengua latina (cf. SC 36, 1; Sacramentum caritatis 62; OGMR 41). Los títulos de muchas exposiciones de arte sacro y los cantos en los grandes centros de reunión cristiana como Taizé, Lourdes o Fátima vienen mostrando la eficacia del uso del latín como lengua comunicativa y expresiva de la comunión eclesial.

Volviendo a las palabras eucarísticas institucionales, al decir “por vosotros y por muchos” la Iglesia quiso unir desde el principio las palabras en las que ponen el acento san Pablo y san Lucas, es decir “por vosotros”, con las palabras en las que ponen el acento san Marcos y San Mateo, es decir “por muchos”. Quedan así integrados los cuatro relatos.

Las versiones a las lenguas maternas

Una de las iniciativas más notables del último concilio en materia litúrgica fue la versión de los textos litúrgicos a las diversas lenguas maternas. Recordemos las palabras conciliares: “Muchas veces el uso de la lengua materna puede ser muy útil para el pueblo. Por eso, tanto en la misa como en la administración de los sacramentos y en otras partes de la liturgia, podrá dársele mayor cabida... Corresponde a la autoridad eclesiástica territorial competente... determinar si ha de usarse la lengua materna y en qué medida” (SC 36, 2-3).

En el caso que ahora nos ocupa, el de la versión a las lenguas maternas de las palabras de la consagración y más concretamente al llegar a las palabras “por vosotros y por muchos”, se pensó en los círculos responsables de la traducción que la expresión “por muchos” era un semitismo, es decir, una “forma de expresión hebrea que indicaba la totalidad, “todos” (Benedicto XVI, Carta al presidente de la Conferencia Episcopal Alemana, 2012); por tanto, lo mejor era según estas escuelas de traductores, dar el paso e ir al significado último de la expresión y poner “por todos los hombres”; se pasaba así de lo que Jesús dijo a lo que Jesús quiso decir.

Al dar este paso ya no se hacía sólo traducción sino interpretación. Con palabras de Benedicto XVI en la carta citada “el paso del “pro multis” al “por todos” no era en modo alguno una simple traducción, sino una interpretación, que seguramente tenía y sigue teniendo fundamento, pero es ciertamente ya una interpretación y algo más que una traducción”.

El empleo de las lenguas maternas es, ciertamente, una riqueza. Cuando san Cirilo evangelizó a los eslavos también tradujo a la lengua materna los textos litúrgicos, justificando así su actitud: “A las argumentaciones históricas y dialécticas que se le presentaban, el santo respondía recurriendo al fundamento inspirado por la Sagrada Escritura: “Toda lengua confiese que Jesucristo es Señor para gloria de Dios Padre”; “póstrese toda la tierra ante ti y entone salmos a tu nombre”; “alabad a Yavé las gentes todas, alabadle todos los pueblos” (Juan Pablo II, Slavorum apóstoli 17).

No nos hemos de cerrar, pues, a las traducciones a las diversas lenguas maternas. Traducción ciertamente sí, pero distinguiendo traducción e interpretación.

Los dos criterios para las traducciones

A la hora de traducir un texto se pueden seguir dos criterios: el criterio de la correspondencia literal y el criterio de la correspondencia estructural.

En el caso de la correspondencia literal se trata, en la traducción, de ser fiel al texto en sí mismo, de observar la mayor fidelidad posible a las palabras, aunque después éstas puedan y deban ser explicadas y comentadas para descubrir todo su alcance; no obstante, este trabajo de la explicación del texto ya es un trabajo distinto y posterior. En su primera aproximación al texto, el lector, en la correspondencia literal, tiene la certeza de que se acerca al texto original en cuanto tal.

En el caso de la correspondencia estructural se trata de ir más allá de la traducción literal y lo que se pretende es ofrecer ya una interpretación del texto que lo haga más comprensible e inteligible al lector de nuestro tiempo. En este caso y vista la estructura significativa del texto, el traductor ya no se siente tan atado a las palabras sino que trata de ofrecer con cierta libertad el contenido último de las mismas. Cuando se sigue este criterio de la correspondencia estructural, se da el caso de que un mismo texto único, que está en la base de las diversas interpretaciones, es en ocasiones difícilmente reconocible en las distintas traducciones; tampoco hay que descartar “ciertas banalizaciones que comportan una auténtica pérdida” de las riquezas del texto original (cf. Carta de su santidad Benedicto XVI a los obispos alemanes).

El empeño que se pretende con el criterio de la “correspondencia estructural” es el acercamiento al lector moderno de un texto más o menos clásico, ya que hay palabras y expresiones difícilmente comprensibles para el hombre de hoy. Se trata, entonces, de una traducción libre en la que de hecho se va más allá de la estricta traducción.

En las primeras traducciones posconciliares de los textos bíblicos y litúrgicos se siguió en bastantes casos el criterio de la correspondencia estructural, dejando de lado la “correspondencia literal”. Algunos ejemplos: la Palabra en lugar del Verbo (Prólogo de san Juan), bueno en lugar de justo (San José), las vendas o lienzos por el suelo en lugar de tendidos o aplanados (**ozónia kímena**) (sepulcro vacío) y, en las palabras de la consagración, “todos los hombres” en lugar de “muchos”.

La “correspondencia estructural” tiene sus riesgos ya que se pierde fácilmente el sentido de unidad católica del texto para terminar existiendo tantos textos como traducciones y se da pie fácilmente a las adaptaciones personales que en determinados casos más que servir al misterio puede dar la impresión de que se es dueño del Misterio. La correspondencia estructural, pues, tiene sus límites.

El criterio actual de la “fidelidad literal”

Sobre la base de estas consideraciones, la Congregación para el Culto Divino y los Sacramentos publicó el 28 de marzo de 2001 la Instrucción “*Liturgiam auténticam*” sobre las traducciones. Dicha Instrucción pone de nuevo en primer plano el principio de la correspondencia literal.

La distinción entre traducción e interpretación es necesaria tanto respecto a la palabra de la Escritura como a los textos litúrgicos. Por un lado, la palabra sagrada debe presentarse lo más posible como es, incluso en lo que tiene de extraño y con los interrogantes que comporta; es decir, ha de ser traducida con fidelidad; por otro lado, la Iglesia tiene obligación de interpretar esa palabra inspirada, con el fin de que llegue hasta nosotros el mensaje que el Señor nos ha destinado. Primero, la traducción; después, la interpretación. De la misma manera que al anuncio (kerigma) sigue la

catequesis, así a la traducción ha de seguir la interpretación. “Ni siquiera la traducción más esmerada puede sustituir a la interpretación: pertenece a la estructura de la revelación el que la Palabra de Dios sea leída en la comunidad interpretativa de la Iglesia, y que la fidelidad y la actualización estén enlazadas recíprocamente. La Palabra debe estar presente tal y como es, en su forma propia, tal vez extraña para nosotros; la interpretación debe confrontarse con la fidelidad a la Palabra misma, pero, al mismo tiempo, ha de hacerla accesible al oyente de hoy” (Benedicto XVI, carta citada).

Esta distinción entre traducción e interpretación, respetando lo más posible la fidelidad literal en las traducciones, nos llevará a tener un gran respeto a los textos bíblicos y litúrgicos. Hay en nosotros una cierta tendencia a apropiarnos de dichos textos y modificarlos según personales puntos de vista que justificamos razonadamente. Se comprende que a veces los autores sagrados o espirituales reclamen respeto sobre los textos que ellos han escrito. Así san Juan, al final del Apocalipsis, pide que su escrito inspirado permanezca inalterado e intocable y escribe: “Yo declaro al que oye las palabras de este libro: Si alguien añade algo a estas cosas, Dios añadirá sobre él las plagas que están escritas en este libro. Y si alguien quita algo de las palabras de este libro profético, Dios quitará su parte del árbol de la vida y de la ciudad santa, descritas en este libro” (Ap 22, 18-19). Es también aleccionador lo que escribe san Francisco de Asís al final de su Testamento: “Y a todos mis hermanos, clérigos y laicos, mando firmemente, por obediencia, que no introduzcan glosas en la regla ni en estas palabras, diciendo: “así se han de entender”. Sino que, así como me dio el Señor decir y escribir sencilla y puramente la regla y estas palabras, así también sencillamente y sin glosa habéis de entenderlas y observarlas con obras santas hasta el fin” (San Francisco, Testamento 38-39). La Iglesia nos recuerda el respeto con que hemos de proceder con los libros litúrgicos y dirá en la constitución conciliar sobre liturgia que nadie “aunque sea sacerdote, debe añadir, quitar o cambiar nada en la liturgia por iniciativa propia” (SC 22, 3), doctrina que recogerá después el Código de Derecho Canónico (c. 846, 1). Bueno será, por tanto, conocer muy bien qué elementos celebrativos son intocables y qué otros son elegibles o adaptables.

“Por vosotros y por muchos”

Teniendo en cuenta todo lo que venimos diciendo, la Santa Sede ha decidido que, en la nueva traducción del Misal, la expresión “pro multis” se traduzca tal y como es, y no al mismo tiempo ya interpretada. En lugar de la versión interpretada “por todos”, se ha puesto la exacta traducción “por muchos”. Las palabras de la consagración del vino quedan, pues, así: “*Sangre de la Alianza nueva y eterna, que será derramada **por vosotros y por muchos***”.

En la traducción actual aparece, pues, ese binomio de gran contenido teológico y espiritual “por vosotros y por muchos”. El “por vosotros” está tomado de Lucas y Pablo; el “por muchos” está tomado de Marcos y Mateo. La fórmula que, aparentemente es restrictiva, sin embargo lleva consigo la doble riqueza de la concretización y de la expansión.

“Por vosotros”. El pronombre personal nos habla de inmediatez y concreción. La expresión “por vosotros” hace que la misión salvífica de Jesús aparezca de forma absolutamente concreta para los presentes. Cada uno puede decir: Jesús que ha nacido por mí, ha muerto por mí. “El “por vosotros” se extiende al pasado y al futuro, se refiere a mí de manera totalmente personal; nosotros, que estamos aquí reunidos, somos conocidos y amados por Jesús en cuanto tales” (Benedicto XVI, carta citada). Por tanto,

la expresión “por vosotros” no es restrictiva sino concretizadora y personalizante y cada uno se la puede aplicar a sí mismo.

“Por muchos”. Tampoco la expresión “por muchos” es restrictiva. Cristo murió por todos, nos dice san Pablo (cf. Rom 8, 32; 2Cor 5, 14; 1Tim 2, 6). Si la Iglesia ha repetido las palabras “por muchos”, aún sabiendo que Jesús ha muerto por todos es por respeto a las palabras dichas por Jesús en la institución de la Eucaristía. El respeto reverencial por la palabra misma de Jesús es la razón de la fórmula de la consagración. Jesús dijo también aquellas palabras por respeto a las palabras de la Escrituras, concretamente a las palabras del profeta Isaías (cf. Is 53, 11). Esta doble fidelidad, la de Jesús a la Escritura y la de la Iglesia a Jesús, es la que explica la fórmula “por muchos”. En esta cadena de reverente fidelidad, nos insertamos nosotros con la traducción literal.

Al emplear la expresión “por muchos”, la Iglesia no reduce el horizonte de la salvación sino que lo ensancha. Como pequeño grano de trigo o de mostaza, los pocos están llamados responsablemente a ofrecer la salvación a todos, aunque esta salvación se aplique por la libre aceptación y madura respuesta humana de cada uno. En los reunidos para la Eucaristía ha de haber gratitud y responsabilidad. Lo poco con Dios es mucho. Los pocos son primicia de un amplia salvación; los pocos se convierten en multitud: “Después de esto vi una muchedumbre inmensa, que nadie podría contar, de todas las naciones, razas, pueblos y lenguas” (Ap 7, 9). En la expresión “por muchos” hay gratitud, responsabilidad y promesa. Los pocos son muchos y representan a todos, responsabilizándose de su salvación como continuadores de la misión de Jesucristo.

Sentir con la Iglesia

Escribe san Ignacio al final de sus Ejercicios las famosas reglas para sentir con la Iglesia y en la décimo tercera dice: “Debemos siempre tener para en todo acertar, que lo blanco que yo veo, creer que es negro, si la Iglesia jerárquica así lo determina” (EE 365). Esta debería ser nuestra actitud ante las determinaciones de la Santa Sede con respecto al “por muchos”.

El pueblo fiel no suele tener dificultad en aceptar lo que la Iglesia dice. El “sensus fidei” lleva al “sensus Ecclesiae”. La actual determinación de la Iglesia puede ser una buena ocasión para impartir una catequesis eucarística que ayude a todos, fieles y pastores, a celebrar cada vez mejor el gran Misterio que Cristo nos mandó hacer en conmemoración suya.

La santísima Virgen, Madre de la Iglesia, nos ayude con su ejemplo e intercesión a servir al misterio salvífico de Cristo con la pureza de corazón con que ella sirvió y sirve al gran misterio salvífico de Cristo.